



CIRCULAR INFORMATIVA No. 064

CIR_GJN_ATS_064.22

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio **N**° **B00.03.01.01.-1265-2022** de fecha 24 de mayo de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° B00.03.01.01.-1265-2022 de fecha 24 de mayo del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual informa que se han modificado nuevamente las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para la Importación (HRZI), derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitado en Estados Unidos de América.

De lo anterior, tenemos que ahora se limita al estado de Oklahoma en el condado de **Sequoyah**, por lo cual proporcionan el listado actualizado y se señala que para éste condado se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de **carne de ave** destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, modificándose la HRZ en su numeral 25.

Cabe señalar que su aplicación ha surtido efectos a partir del 20 de mayo de 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhortar a considerar lo informado por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° B00.03.01.01.-1265-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, para mayor referencia.





Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

 N° de Oficio B00.03.01.01.- 1265 -2022

Ciudad de México a, 2

2 4 MAY 2022

A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
pres dencia@claa.org.mx

Hago de su conocimiento que la Dirección General de Salud Animal (DGSA), ha modificado nuevamente las Hojas de Requisitos Zoosanitarios para Importación (HRZI) derivado de los brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad suscitados en Estados Unidos de América; por lo que se podrá observar que se limita al estado de **Oklahoma al siguiente condado:** Sequeyah.

Por lo anterior, se precisan los cambios en las siguientes combinaciones que se enlistan a continuación:

	-		
	C	ombinación	Grupo de mercancías
00	1-13	-87-USA-USA	Carne avícola
00	1-13	-182-USA-USA	Vísceras avícola
00	1-13	-186-USA-USA	Despojos/Avícola
00	1-12	4-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para
			mascota
09	-13	-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
00	-0	9-503-USA-USA	Aves de hasta tres días de nacidos
00	1 -0	8-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
00	-0	1-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
00	1-13	-481-USA-USA	Huevo para plato
00	1-13	-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
00	1 -0	1-83-USA-USA	Huevo fértil
04	-2:	2-1231-USA-USA	Huevo SPF









Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

N° de Oficio B00.03.01.01.- ~1265~ -2022

Cabe señalar, que estas disposiciones surten efecto a partir del 20 de mayo del presente año.

Para dicho condado, se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de carne de ave destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, por lo que, las HRZ aplicables serán modificadas en su numeral 25.

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, dado a que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente El Director General

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

AGRICULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN 2 & MAY 2022

Jorge Luis Leyva Vázquez

RANCISCO JAVIER TRUJILLO ABRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL ENAS DA GERGO des másica gob.mx

JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALU**TAS PARCE (Gestio) des libritaciós de la libritació de la**

SIGMA S/N

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

V(DA) S/N

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX Tel: 55 5905 1000 Ext. 51008 adriana.rivera@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

